Educación

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN RESULTADO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL IGUAL QUE DE LOS ÓRGANOS DE CONSULTA DEL GOBIERNO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE LA ELABORACIÓN DE INFORMES INTEGRALES FINANCIEROS-CONTABLES.

En desarrollo del objeto el CONTRATISTA deberá producir en medio magnético y de considerarse estrictamente necesario, en físico, informes técnicos financieros y contables, diagramados con base en el manual de imagen institucional, en las fechas establecidas y con la metodología técnica previamente acordada y aprobada por la supervisión.

1. **NECESIDAD:**

PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Subdirección de Inspección y Vigilancia, tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para realizar actividades de elaboración de informes técnicos que cumplan con los principios y criterios contables y financieros aplicables a las instituciones de educación superior, de conformidad con la documentación, evidencias e información que entregue la Subdirección de Inspección y Vigilancia, con el objetivo de establecer y comprender el estado económico, contable, financiero y patrimonial de las instituciones, además de vigilar que los recursos se conserven y se apliquen para los fines constitucionales, legales y estatutariamente establecidos, así como, corroborar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad. La Subdirección debe velar por la aplicación de las funciones de prevención y sanción administrativa, así como brindar acompañamiento a las 305 IES de carácter público y privado del país.

Así las cosas, en el marco del plan de trabajo de la vigencia 2026, se proyecta la necesidad de contratar una persona jurídica para la elaboración de un número estimado de informes técnicos, el cual podrá variar de acuerdo con las necesidades del servicio, la priorización por nivel de riesgo y los resultados del análisis del sector.

Dicha variación podrá obedecer, entre otros aspectos, a los resultados del estudio de mercado, a la identificación de nuevas alertas financieras en instituciones de educación superior no previstas inicialmente, así como a la presentación de quejas por parte de la ciudadanía que ameriten la realización de visitas o requerimientos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, se priorizarán los informes para elaboración por parte del contratista adjudicado en atención a su nivel de riesgo y en concordancia con el número máximo de informes establecido.

Es necesario precisar que, el contratista prestará sus servicios para la elaboración de informes financieros- contables, advirtiendo, que no realizará visitas, ni efectuará requerimientos a las IES, para el cumplimento del objeto contractual.

PARA ORGANOS CONSULTIVOS:

La Dirección de Calidad para la Educación Superior, dentro de sus funciones debe realizar el seguimiento al uso de los recursos financieros asignados y transferidos a cada uno de los órganos consultivos del Gobierno Nacional de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 2269 de 2023, artículo 30.11**, los cuales únicamente podrán ser empleados en actividades

directamente relacionadas con el desarrollo del objeto social de cada uno de estos órganos, con sujeción a la norma que dispuso su creación o a aquella que le reconoce u otorga el carácter de Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional

Actualmente existen diez (10) órganos que desde el año 1893 han sido reconocidos como Cuerpos Oficiales y de Consulta del Gobierno Nacional, mediante diferentes leyes y decretos a través de los cuales se ha justificado el giro de los recursos destinados para su funcionamiento de conformidad con el Decreto 336 de 1893, artículo 3, numeral primero, Decreto Reglamentario 1808 de 1902, artículo 2, Ley 86 de 1928, artículo 4 y subsiguientes, Decreto 1218 de 1936, artículo 6, Ley 103 de 1963 artículo 1, y Ley 77 de 1993, artículo 3. Estos órganos de consulta se agrupan en el Colegio Máximo de las Academias Colombianas - COLMAC, reconocido como persona jurídica mediante Resolución 1132 de 31 de marzo de 1960 del Ministerio de Justicia, tal y como consta en el acta de constitución.

~~Así las cosas, la Dirección de Calidad para la Educación Superior requiere dentro del presente ejercicio de contratación, incorporar en esta necesidad la revisión de 2 informes que debe entregar cada uno de estos órganos.~~

Así las cosas, la Dirección de Calidad para la Educación Superior requiere dentro del presente ejercicio de contratación, se requiere incorporar la necesidad de analizar la información financiera entregada por los Órganos Consultivos y, con base en esta, elaborar los respectivos informes técnicos financieros–contables, los cuales corresponden a dos momentos: ejecución parcial de los recursos transferidos y ejecución final de los mismos.

2. DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

El producto se entenderá como los informes técnicos financieros, los cuales corresponden a un documento entregable en medio magnético y de considerarse estrictamente necesario, en físico, que contendrá lo siguiente dependiendo del enfoque requerido:

Tipo No. 1 – Informe técnico IES - enfoque general preventivo:

1. **Introducción:** Se deberá articular con los objetivos planteados en el plan de visita o requerimiento según corresponda a la metodología de recaudo de información.
2. **Objetivos:** Se deberá articular con los objetivos planteados en el plan de visita o requerimiento según corresponda a la metodología de recaudo de información.
3. **Análisis del marco normativo contable aplicable**: Se debe verificar la correcta aplicación de la normatividad, políticas estatutarias y contables por parte de la IES objeto de estudio, lo que implica el análisis del cumplimiento con lo establecido en sus estatutos frente a la examinación y/o aprobación del conjunto completo de estados financieros, debidamente suscritos, certificados y dictaminados (sí aplica). Así como, la verificación de la debida relación entre las políticas contables y la normativa internacional correspondiente al sector, identificando si son suficientes y claras las notas a los estados financieros.
4. **Análisis de la situación financiera de las IES:** Se debe presentar un análisis vertical y un análisis horizontal de los estados financieros, identificando variaciones más representativas. Asimismo, se debe presentar análisis de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, cobertura, capital de trabajo, y eficiencia, entre otros, que permitan comprender la capacidad financiera de la institución para prestar el servicio público de educación en condiciones de calidad y continuidad.
   Adicionalmente, es necesario que los análisis descritos con anterioridad estén acompañados de una revisión completa de la información revelada en las notas a los Estados Financieros. Así como, se debe verificar la confiabilidad de las cuentas, según los insumos entregados y establecer si la información es comprensible y comparable en razón a los reportes regulados por la norma.
5. **Análisis de otras situaciones administrativas-financieras:** Se debe verificar situaciones particulares

relacionadas con los objetivos planteados en el plan de visita o requerimiento, frente a las evidencias, atención de observaciones realizadas e insumos de procesos y procedimientos establecidos por las IES. Ejemplo: Procedimiento de cartera, versus, evidencias de gestión de la cartera; Último informe de activos fijos, versus, procedimiento-manual de manejo de activos fijos, entre otros.

6. **Análisis del Presupuesto:** Se debe verificar la aprobación, ejecución y resultado presupuestal, con base en las funciones del máximo órgano de gobierno de la IES (en el caso que así lo establezcan los estatutos) y demás disposiciones que reglamenten la materia al interior de la IES.
7. **Conclusiones, observaciones y/o recomendaciones.**
8. **Glosario:** Se debe garantizar la fuente de información de donde se obtiene la definición de los conceptos.
9. **Anexo técnico**.

Tipo No. 2 – Informe técnico Órganos Consultivos:

1. **Introducción**: Se deberá articular con la necesidad planteada para Órganos Consultivos en el presente documento.
2. **Objetivos:** Se deberá articular con la necesidad planteada para Órganos Consultivos en el presente documento.
3. **Análisis del resultado presupuestal de recursos entregados por el MEN:** El órgano consultivo debe presentar mínimo dos (02) informes de ejecución y gasto financiero mediante los cuales se logre verificar el uso y destinación de estos recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional los cuales deben cumplir con la misionalidad académica y/o investigativa de cada órgano. Así las cosas, se requiere verificar la ejecución de los recursos asignados a los órganos consultivos, conforme el recaudo de los ingresos, el resultado presupuestal, la relación de las partidas del gasto con la misionalidad del órgano y la verificación de los soportes que amparan las erogaciones.
   Se deberá identificar los principales conceptos de gasto respecto a los cuales se está destinando los recursos transferidos.
4. **Conclusiones, observaciones y/o recomendaciones.**
5. **Glosario:** Se debe garantizar la fuente de información de donde se obtiene la definición de los conceptos.
6. **Anexo técnico**.

Tipo No. 3 – Informe técnico IES - enfoque especifico preventivo y/o sancionatorio:

1. **Introducción:** Se deberá articular con los objetivos planteados en el plan de visita o requerimiento según corresponda a la metodología de recaudo de información.
2. **Objetivos:** Se deberá articular con los objetivos planteados en el plan de visita o requerimiento según corresponda a la metodología de recaudo de información.
3. **Análisis de otras situaciones administrativas-financieras:** El Ministerio de Educación Nacional, podrá solicitar informes técnicos financieros - contables, que no requieran todos los ítems expuestos en el tipo de informe No. 01, sino que, por la exigencia técnica -contable y/o financiero -sea necesario centrar el esfuerzo en el desarrollo de los temas puntuales. El enfoque específico en mención deberá ser informado por el supervisor con anterioridad y en el marco del objeto contractual.
   Se debe verificar situaciones particulares relacionadas con los objetivos planteados en el plan de visita o requerimiento, frente a las evidencias, atención de observaciones realizadas e insumos que requieran de un análisis especializado en la materia.
4. **Conclusiones, observaciones y/o recomendaciones.**
5. **Glosario:** Se debe garantizar la fuente de información de donde se obtiene la definición de los conceptos.

Nota 1: El objetivo principal de los presentes informes es señalar posibles oportunidades de mejora, observaciones, hallazgos, errores o irregularidades de tipo administrativo, financiero, económico y/o contable, que puedan colocar en

riesgo la debida aplicación y/o conservación de rentas en las IES, la prestación del servicio en condiciones de calidad y la debida destinación de recursos de los órganos consultivos.

Nota 2: Los insumos aportados por el Ministerio de Educación Nacional, corresponden a evidencias recolectadas en visitas administrativas o mediante requerimientos, los cuales se componen de copias de documentos internos de la IES, tales como: manuales y/o políticas de procedimientos, conciliaciones bancarias, documentos de tesorería, estados financieros, contratos, bases de datos financieras, presupuestos, etc.

Nota 3: Los informes de seguimiento relacionados con el uso y destinación de los recursos financieros asignados por el Ministerio de Educación Nacional a los órganos consultivos, se realizan de conformidad con el Decreto 2269 de 2023, artículo 30.11.

Nota 4: Los informes deben contener una revisión completa de la información entregada por la entidad.

Nota 5: Cada informe deberá contener un glosario de la terminología técnica utilizada y un anexo técnico que detalle el cálculo implementado para la obtención de los indicadores financieros.

Nota 6: El contratista prestará sus servicios única y exclusivamente para la elaboración de informes, advirtiendo, que no comisionará ni efectuará requerimientos a las IES o a los órganos consultivos, para el cumplimento del objeto contractual.

Nota 7: Los informes deben contener filtro de revisión de la calidad por un profesional diferente al que elaboró el documento.

Nota 8: En el marco del análisis de la información se debe garantizar la interpretación de los hechos económicos y relación de causalidad, evitando análisis de carácter descriptivo.

Nota 9: El contratista presentará al supervisor de contrato informes trimestrales consolidando los resultados de los informes producidos sobre la situación financiera de las IES y de los órganos consultivos del Gobierno Nacional, los cuales deberán contener conclusiones y recomendaciones técnicas según sea el caso, que permitan identificar las principales acciones de mejora frente a los siguientes ítems:

- **Análisis del marco normativo contable aplicable:** Se deberán abordar temas como reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los rubros que componen los Estados Financieros. Así como, la pertinencia de los manuales de políticas contables.
- **Análisis de la situación financiera de las IES:** Se deberán abordar temas como revelaciones insuficientes que permitan identificar la naturaleza de las variaciones, hechos económicos no revelados e indicadores financieros negativos.
- **Análisis del resultado presupuestal de recursos entregados por el MEN:** Se deberá abordar temas como la ejecución y uso de los recursos entregados al respectivo órgano consultivo de acuerdo con sus estatutos y asuntos determinados por Ley de acuerdo con el plazo indicado en el acto administrativo de transferencia de recursos. Asimismo, se deberán identificar las principales partidas del gasto establecidas por los órganos consultivos.
- **Análisis presupuestal:** Se deberán abordar temas como la ejecución y programación del presupuesto en IES públicas. Así como, recomendaciones para las IES privadas en su programación, ejecución y control del presupuesto en cuanto a la aplicación de una estructura básica o general, que permita observar la capacidad de estas para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones originadas al desarrollar su actividad misional, como por ejemplo presupuestos sobre la base de efectivo o caja.
- **Anexo técnico:** Se deberá consolidar los indicadores financieros obtenidos para todas las IES de forma

comparativa.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será hasta **el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) COORDINADOR	**PREGRADO:** Profesional universitario en los núcleos básicos de conocimiento de la administración, contaduría pública o economía. **POSGRADO:** Título de especialización o maestría en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública.	**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo 8 años de experiencia profesional. **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Haber ejercido mínimo 5 años como gerente, director, coordinador o similares en empresas cuya actividad principal sea consultoría y/o auditoría y/o asesoría en asuntos administrativos, financieros y/o contables.
Un (1) PROFESIONAL LÍDER DEL COMPONENTE ANÁLISIS FINANCIERO	**PREGRADO:** Profesional universitario en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública. **POSGRADO:** Título de especialización o maestría universitaria en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública.	**EXPERIENCIA RELACIONADA:** Mínimo 4 años de experiencia profesional certificada como director financiero y/o coordinador financiero, y/o líder financiero y/o jefe financiero, entre otros. Se requiere que, de los 4 años de experiencia relacionada, se acredite como mínimo 1 año relacionado con Instituciones de Educación superior.
Un (1) PROFESIONAL LÍDER DEL COMPONENTE PRESUPUESTAL	**PREGRADO:** Profesional universitario en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública. **POSGRADO:** Título de especialización o maestría universitaria en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública.	**EXPERIENCIA RELACIONADA:** Mínimo 4 años de experiencia profesional certificada como director financiero y/o coordinador financiero, y/o líder financiero y/o jefe financiero, entre otros. Se requiere que, de los 4 años de experiencia relacionada, se acredite como mínimo 1 año

		relacionado con Instituciones de Educación superior. Asimismo, se requiere que, de los 4 años de experiencia relacionada, se acredite como mínimo 2 años en los cuales se hayan desempeñados funciones o actividades de carácter presupuestal.
Un (1) PROFESIONAL CONTADOR ESPECIALIZADO EN NIIF	**PREGRADO:** Profesional universitario en Contaduría pública con tarjeta profesional vigente. **POSGRADO:** Título de especialización o maestría en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo 5 años de experiencia profesional. **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Mínimo 3 años de experiencia profesional certificada como revisor fiscal y/o auditor contable de empresas cuya actividad principal sea consultoría y/o auditoría en temas administrativos, financieros y/o contables. La empresa cuya actividad principal es consultoría y/o auditoria, deberá certificar experiencia del profesional mínimo de 2 años como revisor fiscal y/o auditor contable en IES.
DOS (2) PROFESIONALES FINANCIEROS ESPECIALIZADOS	**PREGRADO:** Profesional universitario en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública. **POSGRADO:** Título de especialización o maestría universitaria en los núcleos básicos de conocimiento de administración o contaduría pública.	**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo 5 años de experiencia profesional. **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Mínimo 3 años de experiencia profesional certificada como consultor, y/o auditor y/o similares (director financiero y/o coordinador financiero, y/o líder financiero y/o jefe financiero entre otros).
DOS (2) PROFESIONALES CONTADORES **ESPECIALIZADOS**	**PREGRADO:** Profesional universitario en Contaduría pública con tarjeta profesional vigente. **POSGRADO:** Título de especialización o maestría universitaria en los núcleos básicos de	**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo 5 años de experiencia profesional. **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Mínimo 3 años de experiencia profesional certificada como revisor fiscal y/o auditor contable de empresas cuya actividad principal sea consultoría y/o auditoría en temas administrativos, financieros y/o contables.

	conocimiento de administración o contaduría pública.	La empresa cuya actividad principal es consultoría y/o auditoria, deberá certificar experiencia del profesional mínimo de 1 año como revisor fiscal y/o auditor contable en IES.

El personal debe tener el 100% de la dedicación requerida para la ejecución del contrato, ~~so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso~~.

Se precisa que la información relacionada con los títulos de posgrado válidos para la acreditación del perfil del equipo mínimo requerido se encuentra contenida en el Anexo 02 – Listado de Posgrados (títulos admitidos y no admitidos), el cual hace parte integral del presente proceso. En consecuencia, dicho anexo complementa y delimita de manera objetiva los requisitos de formación académica exigidos, garantizando claridad en su verificación y aplicación durante la evaluación de las propuestas.

5. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

CÓDIGO SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
1110	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP
1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
1122	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1202	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
1206	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC
1217	UNIVERSIDAD DE SUCRE
1218	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS
1701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
1703	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
1704	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
1706	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
1707	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO
1709	UNIVERSIDAD CENTRAL
1710	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
1711	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
1712	UNIVERSIDAD EAFIT-
1713	UNIVERSIDAD DEL NORTE
1714	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
1715	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA
1718	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
1719	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
1720	UNIVERSIDAD MARIANA
1722	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
1725	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-
1726	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO
1728	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
1729	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
1734	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA
1735	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-
1801	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
1803	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
1804	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE- UNIAUTONOMA
1805	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
1806	UNIVERSIDAD LIBRE
1812	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
1813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
1814	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-

1815	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
1818	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
1823	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
1824	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
1825	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
1826	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
1827	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
1828	UNIVERSIDAD ICESI
1830	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
1831	UNIVERSIDAD DE IBAGUE
1832	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR
1833	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM – UNISINU.
1835	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
2104	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-
2106	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
2110	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
2114	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
2701	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC
2702	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
2704	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION-CESA-
2707	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS
2708	UNIVERSIDAD CES
2709	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
2710	FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE -UNIMONSERRATE
2711	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA
2712	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
2713	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
2715	FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
2719	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
2720	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

2721	FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO
2722	FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL
2723	FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-
2724	FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -
2725	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
2727	FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-
2728	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
2730	FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION
2731	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA - CALI
2732	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE
2733	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO- FUSA-
2736	FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO BIBLICO DE COLOMBIA - FUSBC
2738	FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- UNIEMPRESARIAL
2739	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR
2740	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA
2741	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES
2743	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO
2744	UNIVERSIDAD CESMAG - UNICESMAG
2745	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR
2746	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
2747	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS
2748	FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL
2749	INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA
2805	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
2810	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC
2811	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
2812	UNIVERSIDAD EAN
2813	UNIVERSIDAD EIA
2815	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA - UNAC
2818	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL-UNISARC-
2820	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA
2822	ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA
2823	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR
2824	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS
2825	CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
2827	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA
2828	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-

2830	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
2831	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA
2832	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
2833	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
2834	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA
2836	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA
2837	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA
2838	CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA
2840	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT - CUE
2842	CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR -
2847	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI
2848	CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC
2849	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
2850	CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE
2901	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO
2902	ESCUELA DE LOGISTICA
2904	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
2905	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL
2906	ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC-EPFAC
3102	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-
3103	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
3107	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
3114	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA
3115	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
3117	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
3201	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
3301	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
3302	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
3303	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA
3702	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA-
3703	INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME
3705	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA
3706	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, -F.C.E.C.E.P.
3710	FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO - UNITECNAR
3712	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-
3713	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU

3715	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO
3716	TECNOLOGICA FITEC
3718	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE -F.E.S.C.-
3719	INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA
3720	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER
3724	INSTITUCION DE EDUCACION TECNOLOGICA INTERNACIONAL - UNIVERSAE
3725	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI
3801	CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE
3802	CORPORACIÓN TECNOLÓGICO SUPERIOR
3803	CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES
3806	CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS TECNOLOGICOS- EAE
3807	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE ANTIOQUIA -ETA-
3808	CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA - CTB
3809	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES-ICSEF-
3810	CORPORACION EDUCATIVA -ITAE-
3811	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUCACION
3812	INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ - IUMAFIS
3817	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-
3819	CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO
3820	CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA -ATEC-
3821	CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA
3822	POLITECNICO ICAFT
3824	CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA - ALEJANDRÍA
3826	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-
3827	POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA
3828	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA - CTES
3829	CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY
3830	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA -CORUNIVERSITEC-
3831	CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
3834	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC -
3901	ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA
3902	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR
4106	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP
4107	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ
4108	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
4109	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO

4110	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
4111	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA
4112	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC
4301	UNIDAD TECNICA PROFESIONAL DE SEVILLA-UNITEPS-
4701	FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL
4702	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE -FESSANJOSE-
4704	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA
4705	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UPARSISTEM
4708	FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE HOTELERIA Y TURISMO-ECOTET-
4709	INSTITUCION UNIVERSITARIA EAM
4710	FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD
4714	FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA-FIT-
4719	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA
4721	FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE
4726	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR
4727	POLITECNICO INTERNACIONAL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
4801	CORPORACION ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES
4803	CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO
4806	CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS ARTISTICOS Y TECNICOS-CEART-
4808	CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CRES-DE CALI
4810	CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA
4811	CORPORACIÓN UNIFICADA HISPANOAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
4812	CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR SURAMERICA
4813	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-
4817	CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL
4818	CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
4822	CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS
4825	CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CIAF
4826	CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-
4827	CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES
4829	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR-CORPOCIDES
4832	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-
4835	CORPORACION UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO
4837	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD-
5801	CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE
5802	UNIVERSIDAD ECCI
9102	ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ
9103	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ

9104	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA
9105	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
9107	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9108	INSTITUTO CARO Y CUERVO
9110	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-
9116	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA - UNICLARETIANA
9117	ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES - INTER
9119	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA
9120	FUNDACION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES
9121	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
9124	TECNOLOGICO COREDI
9126	CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA
9127	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA
9128	LCI - FUNDACION TECNOLOGICA
9129	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM
9131	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES
9132	FUNDACION UNIVERSITARIA CIEO - UNICIEO
9899	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
9900	CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA
9902	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER
9903	CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET
9904	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
9905	FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA - JESUS OVIEDO PEREZ -FET
9906	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - MISIÓN PAZ.
9907	FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA
9910	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS G. PAEZ - UNIPAEZ
9913	CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS
9914	ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
9915	UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL
9918	INSTITUCION UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA - CIJ
9919	TECNOLOGICO DE ENERGIA E INNOVACION- E-LERNOVA
9921	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - UNICATOLICA DEL SUR
9922	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA
9923	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA
9924	FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL
9925	FUNDACION UNIVERSITARIA FCV
9926	FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR
9927	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL

9928	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA
9929	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN
9930	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL
9931	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES
9932	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO - UNISANPABLO
9934	CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA
9935	UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO - UTEM -
9936	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE
9937	CORPORACION TECNICA PROFESIONAL CAMINOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
9938	UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA
9939	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE
9940	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
9941	CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA - UNISALUD
9944	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC
9945	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTA -UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ
9946	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUPBELLO
9947	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - IDITEK

6. LISTADO DE ÓRGANOS CONSULTIVOS.

No.	NOMBRE DE LA ACADEMIA
1	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
2	ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA
3	SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA
4	ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE COLOMBIA
5	PATRONATO COLOMBIANO DE ARTES Y CIENCIAS
6	ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
7	ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
8	ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA
9	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
10	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS